REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2022-00003

Auto Civil No. 0065.

La demanda fue subsanada en tiempo y la misma reúne los requisitos legales de los artículos 82 y SS., del C.G.P, el Despacho;

RESUELVE:

1-. ADMITIR la demanda declarativa de RESOLUCIÓN DE CONTRATO, de mínima Cuantía, promovida por la señora FLORENTINA SÁNCHEZ DE COBOS, en contra de los herederos determinados del señor CESAR DE JESÚS ROJAS (Q.E.P.D) (Sres. ORLANDO ROJAS AMAYA, GUSTAVO ROJAS AMAYA, ERNESTO ROJAS AMAYA y ETELVINA DEL CARMEN ROJAS AMAYA), herederos indeterminados y demás personas indeterminadas.

2-. De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el art. 391 del C.G.P.

3-. Notifíquese esta providencia a la parte demandada y a cargo de la parte demandante, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 y 301 del C.G.P., o conforme lo indica el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

4-. Hágasele saber a los demandados que deben consignar el precio dentro de las 24 horas siguientes a la notificación personal del auto admisorio, so pena de que se resuelva ipso facto el contrato de venta, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1937 del C.C.

5-. TRAMITAR la demanda por el cauce del proceso verbal sumario

6-. Conforme lo dispuesto en el art. 592 Ibídem, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-58569, por secretaría, procédase de conformidad mediante oficio dirigido a la Oficina de registro respectiva.

7-. Reconocer personería jurídica a NARCISO ANTONIO PACHECO ROMERO, como apoderado de la parte demandante en los mismos términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

GCG

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34f929bf01694374752a37b26be904283046a233f9907092728c1dcf961d1cf9
Documento generado en 09/02/2022 03:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GCG